

Expediente: 019.7\_PSA\_SEGURO\_RC

Asunto: Respuesta a solicitud de información

## **CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

Con fecha 26 de marzo de 2019 se recibió un correo electrónico remitido a la dirección [contratación@serpasa.es](mailto:contratación@serpasa.es) de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., por parte de MAPFRE-DGT NOROESTE, solicitando una aclaración acerca del plazo de ejecución del contrato que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A., teniendo en cuenta la discrepancia entre el Pliego de Prescripciones Técnicas (que establece un plazo de ejecución que tiene su inicio el "27 de abril de 2019 por lo que entrara en vigor desde las 0 horas de ese día, hasta las 24 horas del 26 de abril de 2020", y el Pliego de Cláusulas Administrativas, "apartado 2.3 (Página 8)" que establece un plazo de ejecución desde el "1-3-2019 al 29-02-2020".

En respuesta a la aclaración solicitada, se informa que, efectivamente, se ha producido un error y el plazo correcto es el que consta en el Cuadro resumen de Características del Contrato que encabeza el Pliego, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Advertida tal discrepancia, se procede a rectificar el apartado 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Gijón, a 27 de marzo de 2019,



Fdo. Órgano de Contratación  
D. José Ángel Jódar Pereña